

Asunción, 24 de mayo de 2024

NOTA DLIC/DOC N° 481/2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referente: LPN N° 79/2024 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS, INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y HOSPITAL PEDIÁTRICO " ID N° 445.805.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos:

Dice la DNCP	Descargo
<p>Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</p> <p>Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido.</p> <p>Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/capacidad etc) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.</p> <p>Comentario: Ver criterio de capacidad financiera.</p>	<p>Con esta condición la convocante asegura que, dentro de un consorcio, cada uno de sus integrantes debe satisfacer los requisitos financieros establecidos. Esto implica que todas las empresas participantes deben demostrar su solidez económica y capacidad para respaldar los bienes requeridos. En términos técnicos, esto se refiere a la necesidad de que cada miembro del consorcio cumpla con los estándares financieros predefinidos, que pueden incluir aspectos como liquidez, solvencia, ratios financieras específicos, historial crediticio, entre otros, según lo establecido por la entidad que convoca la licitación.</p> <p>Esta medida asegura que todas las partes involucradas en el consorcio tengan la capacidad financiera necesaria para cumplir con sus obligaciones y contribuir al éxito del proyecto conjunto.</p>
<p>Datos de la Licitación</p> <p>Cláusulas incompletas o datos insuficientes</p> <p>Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.</p> <p>Comentario: Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.)// No se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo en el apartado de "Plazo de reposición de bienes".</p>	<p>Las observaciones realizadas a estos puntos han sido modificadas.</p>

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - D.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FABIÁN ACUÑA
Jefe
Dpto. de Licitaciones - D.
M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

<p>Datos del SICP</p> <p>Discrepancia en planilla de precios Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.</p> <p>Comentario: ITEM 2-3-5-6: EN SICP, PBC/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PRESENTACIÓN ESTABLECIDA "UNIDAD" NO CORRESPONDERÍA , NO PERMITE IDENTIFICAR PLENAMENTE LA OFERTA A REALIZAR "UNIDAD DE QUE DEBE OFERTARSE". CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS BIENES DEBERÍA SER COMO MÍNIMO " VIAL". * ÍTEM 6: EL BIEN REQUERIDO ESTÁ COMPUESTO POR 2 PRINCIPIOS ACTIVOS. DETALLAR EN FORMA CLARA Y OBJETIVA LA CONCENTRACIÓN DE CADA PRINCIPIO ACTIVO DE MODO QUE PERMITA IDENTIFICARLO PLENAMENTE Y OFERTAR EL BIEN SOLICITADO</p>	<p>Se realizaron las correcciones solicitadas como corresponden.</p>
<p>Forma de pago cuando el proceso es pluri</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.</p> <p>Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].</p>	<p>Se visualiza que lo requerido se encuentra contemplado en PBC.</p>
<p>Dictamen deficiente: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.-</p> <p>Comentario: En el dictamen técnico de EETT deben indicar la unidad requirente conforme lo establece la normativa, Resolución DNCP 4401/23 MODIFICADO por la Resolución DNCP N°453 "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de</p>	<p>Se realizaron los ajustes a las justificaciones de acuerdo a lo requerido.</p>

Lic. Fabián Acosta
Jefe
Dpto. de Licitaciones
M.C.P. y P.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE LICITACIONES
M.C.P. y P.S.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

<p>contratación, *refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*" al no determinar en el documento el área requirente no es posible determinar si el firmante es el responsable que deben refrendar dicho documento</p>	
<p>Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta.</p>	<p>Las observaciones realizadas a estos puntos han sido modificadas.</p>

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –



Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones